



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

DATOS INFORMATIVOS

ASUNTO:	PRODUCTIVIDAD Y RESULTADOS EN EL MARCO DEL DECRETO EJECUTIVO NRO. 681_ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	CODIGO:	Informe Nro. PN-SCG-CEO- 2023-244-INF
		FECHA:	Quito, 15 de mayo de 2023
PARA:	Manuel Iñiguez Sotomayor General de Distrito SUBCOMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL		

I. ANTECEDENTES

- Decreto Ejecutivo 681, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional del Ecuador, declara el Estado de Excepción por grave conmoción interna en la Provincia de Esmeraldas.
- Decreto Ejecutivo 692, de fecha 18 de marzo de 2023, suscrito por el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional del Ecuador, declara la restricción a la libertad de tránsito correspondiente al estado de excepción será únicamente en los cantones de San Lorenzo, Rioverde y Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas desde las 23h00 hasta las 05h00, todos los días, a partir de la expedición de este decreto. En el resto de cantones de la provincia no se restringirá la libertad de tránsito.
- Oficio Nro. MDI-VSI-SSP-2023-0178-OF, de fecha 05 de mayo de 2023, firmado electrónicamente por el señor Subsecretario de Seguridad Pública, mediante el cual solicita un informe relacionado al estado de excepción - Decreto Ejecutivo Nro. 681.

II. BASE LEGAL

LEY / NORMA	ARTICULO
Constitución de la República del Ecuador 2008	Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 76.- “...En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso ...”

Art. 77.- “...En todo proceso penal en que se haya privado de la libertad a una persona, se observarán las siguientes garantías básicas...”

Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Artículo. 163.- “...La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional...”.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

Art. 203.- El sistema se regirá por las siguientes directrices:

1. Únicamente las personas sancionadas con penas de privación de libertad, mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán internas en los centros de rehabilitación social. Solo los centros de rehabilitación social y los de detención provisional formarán parte del sistema de rehabilitación social y estarán autorizados para mantener a personas privadas de la libertad. Los cuarteles militares, policiales, o de cualquier otro tipo, no son sitios autorizados para la privación de la libertad de la población civil.

2. En los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de capacitación laboral, de producción agrícola, artesanal, industrial o cualquier otra forma ocupacional, de salud mental y física, y de cultura y recreación.

3. Las juezas y jueces de garantías penitenciarias asegurarán los derechos de las personas internas en el cumplimiento de la pena y decidirán sobre sus modificaciones.

4. En los centros de privación de libertad se tomarán medidas de acción afirmativa para proteger los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

5. El Estado establecerá condiciones de inserción social y económica real de las personas después de haber estado privadas de la libertad.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

	<p>Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.</p>
Código Orgánico Integral Penal	<p>Art. 10.- Prohibición de privación de libertad en centros no autorizados.</p> <p>Art. 471.- Registros relacionados a un hecho constitutivo de infracción.</p> <p>Art. 527.- Flagrancia.</p> <p>Art. 529.- Audiencia de calificación de flagrancia.</p>
Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	<p>Artículo 60.- Misión: "...Tiene como misión la protección interna, la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y, dentro del ámbito de su competencia, el apoyo a la administración de justicia en el marco del respeto y protección del libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional, a través de los subsistemas de prevención, investigación de la infracción e inteligencia antidelincuencial...".</p>



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

<p>Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza</p>	<p>Art. 3.- Finalidades de la Ley.- “... Son finalidades de la Ley:</p> <p>c. Establecer el deber de prevención y protección en relación con el uso legítimo de la fuerza en situaciones en las que estén o puedan estar involucrados niños, niñas, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria ...”</p> <p>Art. 4 .- Principios Generales de la Ley: “... La aplicación de la presente Ley se rige por los principios previstos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales de derechos humanos y los siguientes principios generales ...”</p> <p>Art. 5 .- Definiciones .- “... En la aplicación de la Ley se observarán las siguientes definiciones ...”</p> <p>Art. 10 .- Principios para el uso legítimo de la fuerza.- “... El uso legítimo de la fuerza se sustentará en la protección de los derechos y garantías de las personas, y se regirá por los siguientes principios ...”</p>
<p>Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Policía Nacional</p>	<p>Artículo 13.- Subcomando General de Policía</p> <p>Misión. - “...Planificar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión operativa de los subsistemas: preventivo, investigativo e inteligencia policial, con el fin de establecer estrategias y líneas de acción innovadoras encaminadas al fortalecimiento y mejora continua de los procesos operativos....</p> <p>c) Proponer políticas institucionales que permitan articular los subsistemas preventivos, investigativo e inteligencia policial;</p>



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

d) Establecer las líneas de acción en base a las políticas institucionales para la ejecución de los procesos operativos...”

III. TRABAJOS REALIZADOS

Con el honor que me dirige a usted mi General, en relación a su atento Memorando Nro. PN-SCG-QX-2023-1619-M, de fecha 08 de mayo de 2023, mediante el cual solicita un informe relacionado con el Decreto Ejecutivo Nro. 681, de fecha 03 de marzo de 2023; mediante el cual, el señor Guillermo Lasso, Presidente Constitucional del Ecuador, en el que declara el Estado de Excepción. Al respecto, me permito informar lo siguiente:

1. Situación Actual

La provincia de Esmeraldas registra niveles de violencia nunca antes vistos, los hechos que se han suscitado rebasan por mucho las estadísticas nacionales registradas en años pasados; en gran medida, esta condición responde a la marcada rivalidad entre Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) GÀNGSTER y TIGUERONES, para el control de la economía ilegal, que se fortalecen mediante actividades: **narcotráfico, microtráfico, tráfico de armas, munición, sicariato, robo a personas, extorciones, robo de vehículos, entre otros.** Aprovechando la caduca legislación que actualmente mantiene nuestro país en materia de seguridad, las estructuras delictivas se van consolidando, mejorando con el pasar del tiempo su logística, poder armamentista, numérico de adeptos, propaganda y reconocimiento social entre otros aspectos.

La ubicación y condiciones geográficas de la provincia de Esmeraldas favorecen la proliferación de actividades delictivas relacionadas con el narcotráfico, tráfico de combustibles, tráfico de armas y minería ilegal, convirtiéndola en un territorio deseado para el asentamiento de los grupos GDOs, lo que incrementa la violencia y afecta la seguridad y paz de los ciudadanos esmeraldeños, es así que, durante los meses de enero, febrero y marzo del 2023, la provincia de Esmeraldas ha sido el escenario del cometimiento de homicidios, sicariato, asesinatos, atentados a servidores y unidades policiales, configurándose una de las provincias con los niveles de inseguridad más altos del Ecuador.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

En este sentido el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Sr. Guillermo Lasso Mendoza, la noche del 3 de marzo de 2023, mediante Decreto Ejecutivo 681, declara en estado de excepción a la provincia de Esmeraldas por 60 días, desde las 21:00 hasta las 05:00, debido a que durante los últimos meses se ha evidenciado un incremento en los niveles de delincuencia organizada, con una amplia capacidad de alcance a bienes y servicios ilícitos, que han generado importante escalada de violencia que requieren de la atención particular del Estado.

El 18 de marzo de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, luego de un análisis al informe emitido por la Secretaria Nacional de Seguridad Pública del Estado, en el cual pudo constatar que la violencia en los cantones; **Esmeraldas, Atacames, Quinindé y Muisne**, han disminuido desde la promulgación del Decreto Ejecutivo No. 681, de fecha 03 de marzo de 2023, sin embargo, se mantiene la tendencia en los cantones; de **San Lorenzo, Rioverde y Eloy Alfaro**, por lo cual el Primer Mandatario, dispone Mediante **Decreto Ejecutivo 692**: *La restricción a la libertad de tránsito correspondiente al estado de excepción será únicamente en los cantones de **San Lorenzo, Rioverde y Eloy Alfaro** de la provincia de Esmeraldas desde las 23h00 hasta las 05h00, todos los días, a partir de la expedición de este decreto. En el resto de cantones de la provincia no se restringirá la libertad de tránsito.*

2. Disposiciones impartidas a los subsistemas y a nivel desconcentrado para la implementación del Estado de Excepción

Mediante Oficio Nro. PN-SCG-QX-2023-1405-OF y Circular Nro. PN-SCG-QX-2023-0637-C, firmado electrónicamente por mi Subcomandante General de la P.N, dispone al Comandante de la Zona Nro. 1 Especial y a los Directores Generales de los tres subsistemas policiales, fin avoque conocimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 681, de fecha 03 de marzo de 2023, mediante el cual, el señor Guillermo Lasso, Presidente Constitucional del Ecuador; y, dar la atención inmediata a la Declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna en la provincia de Esmeraldas, que tendrá la vigencia de sesenta días; motivación que se basa en las actividades de grupos de delincuencia organizada, cuyas acciones, amenazas y prácticas delictivas se han venido recrudeciendo con mayor evidencia, durante los últimos meses, sucesos cuyo escalonamiento pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos y de las fuerzas del orden, su integridad y su vida. Tomando en cuenta que dicho Decreto restringen varios derechos como:



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

- El derecho a la libertad de asociación y reunión.
- El derecho a la inviolabilidad de domicilio en el espacio territorial delimitado.
- El derecho a la inviolabilidad de correspondencia enviada o recibida en el espacio territorial delimitado.
- Se restringe la libertad de tránsito a partir de la expedición de este Decreto Ejecutivo.
- El horario de restricción será todos los días desde las 21h00 hasta las 05h00, en el espacio territorial delimitado.
- Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deberán observar el estándar del uso legítimo de la fuerza y los principios aplicables.
- Los gobiernos autónomos descentralizados que estuvieren dentro del espacio territorial comprendido por esta declaratoria deberán apoyar y coordinar con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Ministerio del Interior y la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, acciones con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

De igual manera, indica acoger las directrices de Derechos Humanos para la articulación con las unidades desconcentradas, disponer las acciones operativas y coordinaciones pertinentes con las Instituciones territoriales para la elaboración y ejecución de la Planificación Operacional a desarrollarse durante el Estado de Excepción Decreto Ejecutivo Nro. 681, de fecha 03 de marzo de 2023. Detallado a continuación:

DIRECTRICES GENERALES PARA LA APLICABILIDAD DE LA NORMATIVA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES POLICIALES, DURANTE EL CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO QUE DECLARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN.

PROTEGER A TODAS Y TODOS LOS ACTORES que intervienen durante el control de la seguridad ciudadana y orden público, considerando la vulnerabilidad de las personas que son parte del grupo de atención prioritaria. (CRE. 158, 163, 35).

- Mantener una postura que represente RESPETO, AUTORIDAD y CONFIANZA, exaltando el profesionalismo para actuar en el control de la seguridad ciudadana y orden público, en el marco del respeto a los derechos humanos (Art. 158 CRE).



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

- Disuadir posibles acciones que puedan generar conflicto durante el control de la seguridad ciudadana y orden público, a través de la aplicación de estrategias o acciones tácticas de presencia o verbalización (Pb 4, LORULF Art. 5 j).
- No emplear la fuerza en contra de personas que huyen o caen, sino en contra de personas que ejercen resistencia violenta o agreden a los servidores policiales o terceras personas. (Principio de Humanidad C.C; CCFEHCL Art. 3).
- Actuar bajo el principio de prevención y protección en relación con el uso legítimo de la fuerza, en situaciones en las que estén o puedan estar involucrados niños, niñas, adolescentes u otro grupo de atención prioritaria. (CRE. Art. 35; LORULF Art. 3 c).
- Utilizar el pensamiento táctico para identificar amenazas, evaluar peligros potenciales y adoptar las medidas necesarias para superarlos, ante los diferentes comportamientos y reacciones que puedan trasgredir o violentar el normal ejercicio de respeto a las normas de convivencia social pacífica. (LORULF Art. 10 c).
- Procurar realizar grabaciones o filmaciones con el fin de respaldar la aplicabilidad de la normativa de respeto a los derechos humanos bajo el principio de transparencia en la o las intervenciones de los servidores policiales (CCFEHCL Art. 4; CRE Art. 227, COIP Art. 471)
- Recurrir al Uso Legítimo de la Fuerza de acuerdo al nivel de resistencia o agresión, priorizando en la medida de lo posible el empleo de medios no letales para neutralizar y controlar una situación que altere la seguridad ciudadana y el orden público, acorde a los principios para el uso legítimo de la fuerza (CRE. Art. 163, 164, LORULF Art. 10).
- Distinguir entre las personas que, por sus acciones, constituyen una amenaza inminente de muerte o lesión grave y aquellas personas que no presentan esa amenaza, y usar la fuerza potencial o intencionalmente letal sólo contra las primeras. (LORULF Art. 10 e).
- Identificar e individualizar las acciones violentas de cada una de las personas que van a ser aprehendidas, así como los elementos e indicios que permitan



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

acreditar la materialidad y responsabilidad del aprehendido (COIP Art. 527-529).

- Aprender a la/s persona/s que, durante el control de la seguridad ciudadana y orden público, que cometan una infracción flagrante o agresión a los servidores policiales o terceras personas, para lo cual, se respetará el debido proceso, poniéndole/s inmediatamente a órdenes de la autoridad competente; considerando a las personas que pertenecen a un grupo de atención prioritaria (CRE. Art. 35, 76, 77; COIP. 527, 529; LORULF Art. 10 f).
- Trasladar de manera inmediata a la persona aprehendida a las zonas de aseguramiento transitorio de las unidades de flagrancia o a los lugares autorizados para el efecto, insistiendo en la prohibición de trasladar o mantener a las personas aprehendidas o detenidas en instalaciones o sitios no autorizados tales como cuarteles policiales o dependencias policiales. (CRE. Art. 1, 77, 203; COIP Art. 10; LORULF Art. 4 c).
- Promover en todo momento la protección de la salud de las personas durante el control de la seguridad ciudadana y orden público, y, en la medida de lo posible brindar primeros auxilios, coordinando y facilitando el acceso al personal médico y socorristas del Ministerio de Salud Pública, Cruz Roja Ecuatoriana y otras instituciones de asistencia o con vocación humanitaria, que puedan prestar auxilio a las víctimas. (Art. 6 CC. FEHCL; LORULF Art. 4 e).
- Actuar siempre en equipo, protegiendo de esta manera su integridad y la de terceros, bajo el direccionamiento, conducción, mando y control de quien ejerce liderazgo, con el fin de controlar la seguridad ciudadana y el orden público (LORULF Art. 10 g).
- Los servidores policiales tienen la obligación de informar al superior jerárquico y demás autoridades correspondientes, de cualquier acto en el cual se presuma el uso excesivo, ilegítimo o arbitrario de uso de la fuerza por parte de los servidores policiales (LORULF Art. Art. 5).

3. Acciones ejecutadas por parte del Subsistema de inteligencia policial

El departamento de análisis de información de la Subzona de Inteligencia Esmeraldas, desde el 04 de marzo de 2023 al 02 de mayo de 2023, ha generado 135 documentos sobre la situación delictual y operativos ejecutados en la



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

provincia, así como la elaboración de alertas de información referente a posibles acciones violentas en contra de funcionarios y unidades policiales por parte de Grupos de Delincuencia Organizada, información que ha sido difundida mediante protocolos establecidos por la Dirección General de Inteligencia Policial, detallados a continuación:

Cuadro Nro. 1: Productos de inteligencia

DECRETO EJECUTIVO 681 y 692		
PRODUCTOS DE INTELIGENCIA	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Apreciación de inteligencia	Reservado	35
Resumen ejecutivo de inteligencia		68
Presentación de Inteligencia		22
Alerta de Información		05
Paquetes de inteligencia		05

Fuente: DAI-DGI-SZ-Esmeraldas.

La Subzona de Inteligencia Esmeraldas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones ha realizado la obtención y análisis de información sobre posibles factores que puedan generar alteraciones del orden público y afcción a la seguridad ciudadana; cuyo objetivo es generar y proveer de productos de inteligencia para la toma de decisiones del Mando Institucional, así como la planificación, búsqueda, procesamiento y difusión de inteligencia relacionada a los riesgos y amenazas al mantenimiento del orden público, seguridad del Estado, delincuencia común, delincuencia organizada nacional y transnacional.

4. Acciones ejecutadas por parte del Subsistema Preventivo

Mediante Informe Nro. PN-SZ-E-COSCOPI-2023-199-INF, da a conocer las acciones y gestiones operativas realizadas, detalladas a continuación:

La Subzona Esmeraldas activó el Puesto de Mando Operativo en el Departamento de Operaciones y estuvo conformado por el señor jefe del Departamento de Análisis de la Información y sus analistas; y, los señores asistentes de Gestión Operativa de la Subzona Esmeraldas y la Zona 1 Especial.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

El Comando de la Subzona Esmeraldas con los subsistemas: Preventivo, Investigativo e Inteligencia, apoyados por las Fuerzas Armadas del Ecuador, durante la vigencia del Estado de Excepción y de acuerdo a los índices de delincuencia y de violencia, ejecutó la implementación del talento humano y medios logísticos, para realizar operaciones policiales y operativos de control CAMEX, para el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad ciudadana y control del orden público; a fin de garantizar la paz ciudadana, derechos y libertades constitucionales y el ordenamiento jurídico, durante la vigencia del Decreto Ejecutivo. Al respecto, se detalla a continuación las reuniones de trabajo con las Fuerzas Armadas:

Cuadro Nro. 2: Reuniones de coordinación con FFAA

Nº	FECHA DE REUNION	TEMAS A TRATAR
1	08 de marzo de 2023	Planificación y coordinación de operativos CAMEX
2	15 de marzo de 2023	Planificación y coordinación de operativos CAMEX
3	22 de marzo de 2023	Planificación y coordinación de operativos CAMEX
4	29 de marzo de 2023	Planificación y coordinación de operativos CAMEX
5	05 de abril de 2023	Planificación y coordinación de operativos CAMEX
6	19 de abril de 2023	Operativos impacto conjuntos FFAA Y equipos tácticos P.N.
7	26 de abril de 2023	Operativos impacto conjuntos FFAA Y equipos tácticos P.N.
8	03 de mayo de 2023	Operativos impacto conjuntos FFAA Y equipos tácticos P.N.

Fuente: DCO-SZ-Esmeraldas.

Las operaciones policiales conjuntas en forma sincronizada, focalizada y diferencial, mediante el empleo de maniobras sostenidas, conjuntas y coordinadas (60%), con el talento humano policial y militar y equipos tácticos de la fuerza policial y militar como equipos de apoyo (40%), para desarticular y neutralizar la agresión de los grupos de delincuencia organizados, recuperando la credibilidad en la población civil, proteger la infraestructura económica y hacer irreversible los logros alcanzados en seguridad y convivencia.

El Comando de la Subzona Esmeraldas, dispone los siguientes cursos de acción:

- Ejecución de los siguientes planes operativos:



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

- POAI (Plan Operativo Anual Institucional)
 - Plan para el desarrollo del Interagencial
 - Plan noche segura
 - Plan Ciudad Segura
 - Plan de Operativos Impactos elaborados por la zona 1
 - Plan de Operativos Estados de Excepción
-
- Patrullaje preventivo, visitas a locales comerciales, operativos fijos con la herramienta SIPNE 3W.

 - Realizar operativos focalizados, de acuerdo al índice delincencial y de violencia, los mismos que se desagregan en operativos durante del día y amanecida.

 - Reforzar e intensificar en los diferentes los Centros de Rehabilitación Social, (CRSV-E, CRSF-E, CAI-E) con las diferentes Unidades de los Sectores Norte, Centro y Sur, a fin de evitar toma de rehenes, sujetos parapetados, tiradores activos, motines carcelarios, mismos que realizaron un patrullaje constante, preventivo y disuasivo, paradas técnicas de 15 minutos y operativos en los alrededores de los Centros de Rehabilitación enfocados en el registro de personas en actitud sospechosa, control de armas de fuego, armas blancas, municiones, explosivos, sustancias sujetas a fiscalización y precursores químicos que puedan ser ingresados de los Centro de Rehabilitación Social.

 - Realizar y ejecutar Órdenes de Servicio para la realización de operativos conjuntos con las Fuerzas Armadas y operativos antidelinquenciales.

 - Realizar acercamientos vía telefónica con personal de Autoridades locales de la ciudad de Esmeraldas, con el fin de tratar temas de seguridad y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 681 de fecha 03 de marzo de 2023, que guarda relación a la declaratoria de Estado de Excepción.

4.1. Resultados obtenidos

Desde el inicio del Estado de Excepción en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 681, la Subzona Esmeraldas ejecuta y respalda su accionar con la elaboración



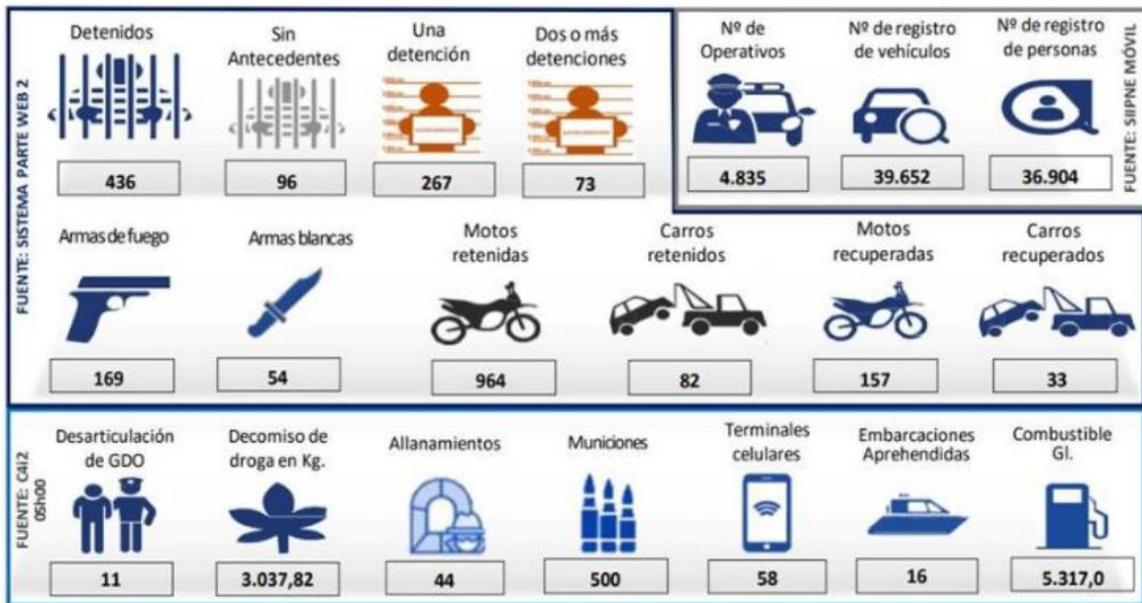
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

de la respectivas Ordenes de Servicio, como respaldo del accionar policial in situ. Obtenido los resultados que se reflejan en la siguiente imagen:

Cuadro Nro. 3: Productividad de la Subzona Esmeraldas del 04 de marzo al 02 de mayo de 2023.



Fuente: DAI-SZ-Esmeraldas

Cuadro Nro. 4: Actividades de Policía Comunitaria corte del 04 de marzo de 2023 al 02 de mayo de 2023

DISTRITO	FERIAS CIUDADANAS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ASAMBLEAS COMUNITARIAS CON RESULTADOS	VISITAS PREVENTIVAS COMUNITARIAS A ESTABLECIMIENTOS	BOTONES DE SEGURIDAD	CAPACITACIONES A LA CIUDADANÍA	ACTIVIDADES LÚDICAS	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN
Esmeraldas	1	6	11	2766	191	16	24	12
Eloy Alfaro	0	3	2	3448	76	15	0	1
Atacames	0	2	2	1722	64	14	2	1
Quinindé	0	4	1	1214	79	20	0	1
San Lorenzo	1	1	1	1203	78	0	0	1
Río Verde	0	1	0	2444	64	8	1	1
TOTAL	2	17	17	12797	552	73	27	17

Fuente: POLCO-SZ-Esmeraldas



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

5. Acciones ejecutadas por parte del Subsistema Investigativo

Por los hechos de conmoción suscitados en la ciudad de Esmeraldas y tomando en consideración el cuadro de mando integral CMI, reportando el aumento en el índice delincencial como: robo a personas en sus diferentes modalidades, venta de sustancias sujetas a fiscalización, asaltos y robos a diferentes entidades económicas, muertes violentas, las organizaciones delictivas asociadas ilícitamente y criminales, por lo que se ha realizado los siguientes cursos de acción:

- Elaboración y Ejecución del plan de acción No. PN-DIGIN-DCO-2023-002-PA, “para reducir la incidencia delictiva durante el estado de excepción en la Subzona Esmeraldas”, cuyas estrategias fueron las siguientes:
 - Optimización y asignación de recursos para la gestión investigativa en la Subzona Esmeraldas.
 - Optimización de la información a unidades operativas con enfoque a la afectación de grupos de delincuencia organizada y objetivos de alto valor.
 - Desarrollo de gestión investigativa con la identificación y neutralización de acciones de Grupos de Delincuencia Organizada en la Subzona Esmeraldas. (Distritos Priorizados).
 - Apoyo operativo técnico científico a las operaciones policiales y procesos judiciales derivados de la intervención policial.
- El 11 de marzo del 2023, mantuvieron una reunión de trabajo con los subsistemas Investigativo e Inteligencia de la subzona Esmeraldas, donde se entregó 21 paquetes de información, detallados a continuación:

Cuadro Nro. 5: Paquetes de información del subsistema investigativo

UNIDAD	CLASIFICACIÓN	TOTAL
DINASED	Reservado	6
UNII-DINASED		1
DEVIF		1
PJ		6
BAC		3
UIDH		1
JIA		3

Fuente: DAI-DIGIN



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

- El 22 de marzo de 2023, mantuvieron una reunión con las diferentes unidades del subsistema preventivo, Investigativo e Inteligencia de la Subzona Esmeraldas, sobre el cumplimiento de operativos en zonas de alta incidencia delictiva y violencia criminal donde se obtenga resultados de acuerdo a lo dispuestos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Orden Público al comando de Subzona Esmeraldas.

El C4I2 Esmeraldas permanentemente coordinó reuniones de trabajo, con las unidades del subsistema investigativo y de inteligencia con la finalidad de realizar la entrega de paquetes de información en relación a las organizaciones criminales que se encuentran afectando a la seguridad ciudadana de la provincia de Esmeraldas, detalladas a continuación:

- El día martes 04 de abril del 2023 a las 15H00, se mantuvo una reunión con la Comisión Técnica Provincial por delitos del ejercicio público de la acción, en donde se trataron los siguientes puntos:
 - Reunión de la Comisión Técnica Provincial
 - Se realizó la propuesta, revisión, análisis y calificación para el ingreso a personas requeridas con orden judicial a la lista de los más buscados en la Provincia de Esmeraldas, por delitos de Violación y Asesinato.
- El día miércoles 05 de abril del 2023 a las 10H00, se mantuvo una reunión con las diferentes unidades pertenecientes a los subsistemas Preventivo, Investigativo e Inteligencia de la Subzona Esmeraldas, sobre el cumplimiento de operativos en zonas de alta incidencia delictiva y violencia criminal donde se obtenga resultados de acuerdo a lo dispuesto por la DGSCOP al Comando de la Subzona Esmeraldas (Operaciones), en donde se trataron los siguientes puntos:
 - Exposición referente a las disposiciones sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual Integrado POAI.
 - Exposición de la Investigación Previa que están trabajando, la misma que será ejecutada a finales del mes de abril.
- El día viernes 07 de abril del 2023 a las 10H00, se mantuvo una reunión con el subsistema preventivo de la Subzona Esmeraldas, sobre las Boletas de captura que se encuentran activas para que las unidades del subsistema investigativo procedan a dar cumplimiento a dichas boletas de acuerdo al delito que le corresponda a cada unidad.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

5.1. Productividad del subsistema investigativo

En el periodo del 04 de marzo de 2023 al 02 de mayo de 2023 se ha realizado por parte del subsistema investigativo un total de 276 operaciones "MURALLA" con resultados obtenidos por las diferentes unidades del subsistema investigativo.

Cuadro Nro. 6: Operaciones Muralla



Fuente: DAI-DIGIN

Cuadro Nro. 7: Operaciones Muralla ejecutados



Fuente: DAI-DIGIN

5.2. Investigaciones Previas ejecutadas.

El subsistema investigativo tiene diferentes IP abiertas, las mismas que se encuentran realizando todas las acciones operativas de investigación para proporcionar elementos de convicción a las autoridades competentes.

Cuadro Nro. 8: Investigaciones previas

UNIDAD	IP - ABIERTAS	SECTOR	PORCENTAJE
BAC	1 IP	Atacames	85%
PJ - SAN LORENZO	1 IP	San Lorenzo	70%
PJ - QUININDÉ	1 IP	Quinindé	20%
UIDH	2 IP	Esmeraldas	12%
JIA	2 IP	Atacames	79.75%
		Esmeraldas	43.40%

Fuente: DAID-DIGIN

5.3. Intervención a GDO

En la provincia de esmeraldas se ha intervenido a diferentes Grupos de Delincuencia Organizada con un numérico de: 23 tigueroses aprehendidos, 12 gangsters aprehendidos, 02 lobos aprehendidos, 02 NN aprehendidos y 02 de ETCR Urías Rodón, dando un total de 41 blancos intervenidos.

Cuadro Nro. 9: GDO intervenidos
 con corte 04 de marzo de 2023 al 02 de mayo de 2023





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

Fuente: DAID-DIGIN

El Comando de la Subzona Esmeraldas en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 681, a través del Departamento de Análisis de Información del Delito mediante los gráficos anexos, refleja la evolución de trabajo desplegado por los servidores policiales en territorio.

6. Niveles de delincuencia

NRO.	DISTRITOS	FRECUENCIA	
		4 MAR AL 02 MAY 2023	PESO 2023
1	ESMERALDAS	242	62%
2	QUININDÉ	78	20%
3	ATACAMES	48	12%
4	ELOY ALFARO - ESM	3	1%
5	RÍO VERDE	7	2%
6	SAN LORENZO	10	3%
TOTAL		388	100%

NRO.	INDICADORES CMI	FRECUENCIA	
		4 MAR AL 02 MAY 2023	PESO 2023
1	ROBO A MOTOS	201	52%
2	ROBO A PERSONAS	110	28%
3	ROBO DOMICILIOS	42	11%
4	ROBO A UNIDADES ECONÓMICAS	17	4%
5	ROBO A CARROS	15	4%
6	ROBO DE BIENES, ACCESORIOS Y AUTOPARTES	3	1%
7	ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS	0	0%
TOTAL		388	100%

Fuente: DAID-NACIONAL

7. Niveles de violencia

ORD.	DISTRITOS	FRECUENCIAS	
		4 MAR AL 02 MAY 2023	PESO 2023
1	ESMERALDAS	60	63%
2	QUININDE	16	17%
3	ATACAMES	12	13%
4	SAN LORENZO	5	5%
5	RIO VERDE	2	2%
6	ELOY ALFARO	1	1%
TOTAL		96	100%

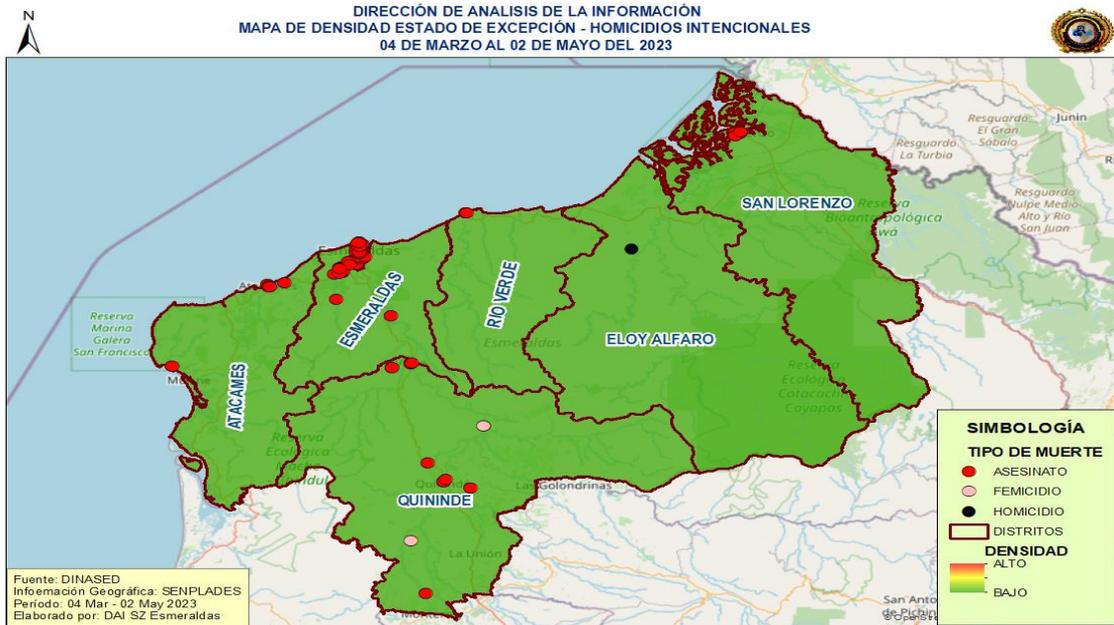
ORD.	TIPO DE VIOLENCIA	FRECUENCIA	
		4 MAR AL 02 MAY 2023	PESO 2023
1	ASESINATO	89	93%
3	FEMICIDIO	4	4%
2	HOMICIDIO	3	3%
4	SICARIATO	0	0%
TOTAL		96	100%

Fuente: DAID-NACIONAL

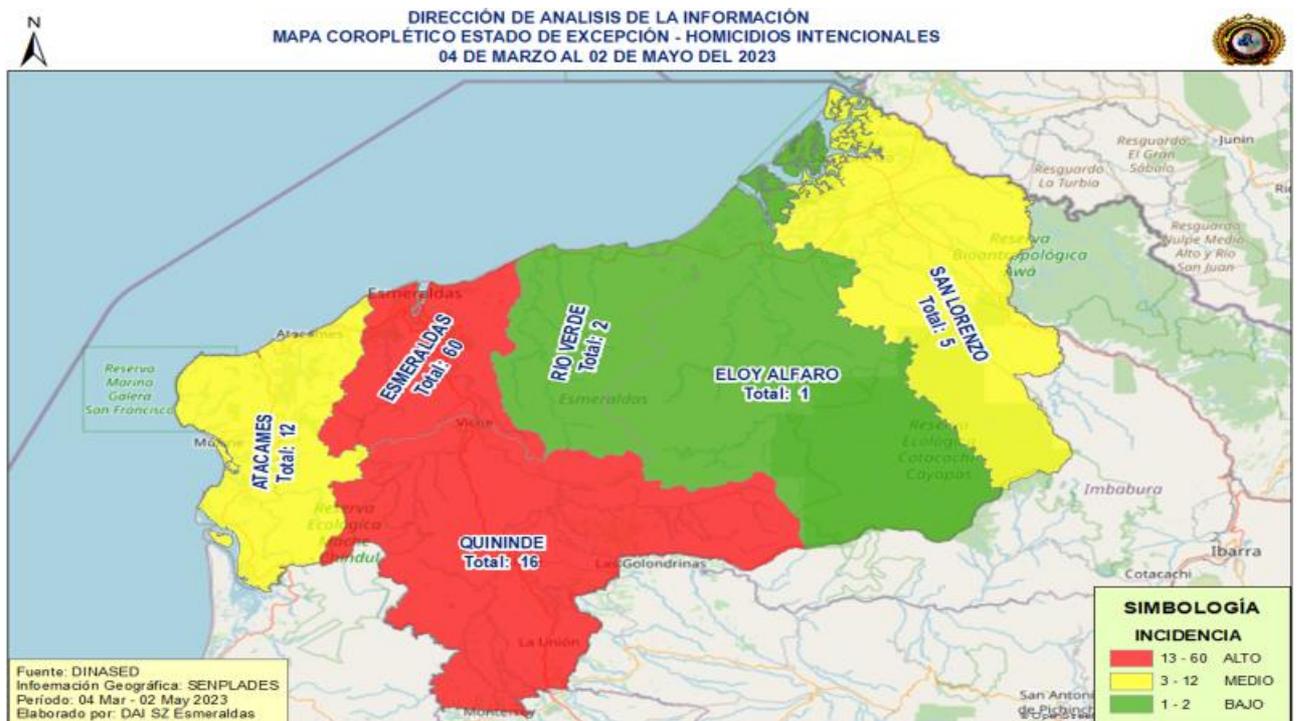


POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL



Fuente: DAID-NACIONAL



Fuente: DAID-NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

8. Principales operativos

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

06-marzo-2023-Esmeraldas-San Lorenzo. Luego de conocer la novedad sobre el asesinato del Cbop. Intriago Macias Ronny Stalin, perteneciente a las Fuerzas Armadas Ecuatoriana, momentos en el que, personal militar y policial del cantón San Lorenzo, realizaban el retiro de libadores en el sector el Cementerio, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 681, por el estado de excepción, existió un enfrentamiento con presuntos delincuentes quienes se negaban retirarse del lugar, producto del mismo fallece el funcionario militar por el impactando de proyectil de arma de fuego en su cuerpo. Inmediatamente se realizan las operaciones básicas de inteligencia y manejo de fuente humana, por lo cual se realiza las coordinaciones con unidades investigativas, inteligencia y grupos tácticos del Distrito San Lorenzo, para la ejecución de un operativo obteniendo los siguientes resultados.

NOMBRE DEL OPERATIVO	RESULTADOS
CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XIX 	04 allanamientos 01 arma de fuego, tipo carabina de fabricación artesanal Cal.16mm 01 arma de fuego, tipo cartuchera de fabricación artesanal Cal.16mm 03 municiones Cal. 7.62x30 01 munición Cal.16 01 uniforme tipo camuflaje 01carpa camuflaje 01 motocicleta marca BAJAJ, de placas IR119X (RECUPERADA) 01 motocicleta marca AKT, (RETENIDA) 01 motocicleta marca YAMAHA, (RETENIDA)

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

09-marzo-2023/Esmeraldas-Esmeraldas-20:00. Se logró dar con la ubicación del ciudadano Valencia Arboleda Lionel, alias la "curva", el cual se encontraba hospedado en un hotel de la parroquia Tonsupa del cantón Atacames, quien estaría requerido por la justicia ecuatoriana por su participación en varios asesinatos ocurridos en la parroquia la Tola, del cantón Eloy Alfaro, el 22 de noviembre de 2022 y el 01 de enero de 2023, por lo cual se realiza las coordinaciones con unidades policiales del Distrito Atacames.

NOMBRE DEL OPERATIVO	RESULTADOS
CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XXI 	9 de marzo - Esmeraldas/Esmeraldas 01 motocicleta color azul, chasis ilegible 01 arma de fuego tipo revolver, Cal. 38 mm 01 teléfono celular varias prendas de vestir



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

11-marzo-2023 a las 17:30- Esmeraldas/Esmeraldas. En las calles Olmedo entre Guayas e Imbabura, fue víctima de asesinato mediante impactos de arma de fuego el señor (+) Pinargote Pazmiño José Alejandro; mediante el levantamiento de información se tuvo conocimiento que uno de los presuntos causantes se encontraría en el sector de la Guacharaca, reunido con varios individuos, por lo cual se realiza las coordinaciones con unidades policiales para la ejecución de un operativo.

NOMBRE DEL OPERATIVO

RESULTADOS

CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XXIII

01 ciudadano aprehendido
01 motocicleta color negra
01 teléfono celular marca Samsung
varias prendas de vestir



DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

12-marzo-2023/Esmeraldas-Esmeraldas-02:30. Con el fin de contrarrestar acciones delictivas en el cantón Esmeraldas reflejadas en el CMI, mediante información reservada se tuvo conocimiento que varios integrantes del GDO "Tiguerones", habrían llegado a un domicilio ubicado en el barrio 31 de mayo sur de la ciudad armados y en cuyo interior estarían planificando actividades delictivas, por tal razón una vez obtenida y verificada la información, por lo cual se realizó las coordinaciones con unidades policiales para la ejecución de un operativo.

NOMBRE DEL OPERATIVO

RESULTADOS

CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XXIII

01 allanamiento
01 arma de fuego tipo revolver, Cal. 9 mm
01 arma de fuego tipo revolver, Cal. 38 mm
01 subametralladora Cal. 22 mm
03 teléfono celular
varias prendas de vestir
04 ciudadanos aprehendidos



DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

21-marzo-2023/Esmeraldas-San Lorenzo. Mediante Operaciones Básicas de Inteligencia e Información de FH, se tuvo conocimiento que varios ciudadanos realizaban asalto y robo a trabajadores al ingreso a la palmicultora ENERGY



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

PALMA, luego de verificar la información se realiza las coordinaciones con el personal del subsistema investigativo para el desarrollo de un operativo.

NOMBRE DEL OPERATIVO

RESULTADOS

CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XXVI



01 allanamiento
01 ciudadano detenido
02 armas de fuego tipo escopeta de fabricación artesanal cal. 16mm.

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

21-marzo-2023/Esmeraldas-San Lorenzo. Mediante Operaciones Básicas de Inteligencia e Información de FH, se procedió a la ubicación y recaptura de un ciudadano el cual se habría evadido la seguridad del centro de privación de libertad de la ciudad de guayaquil.

NOMBRE DEL OPERATIVO

RESULTADOS

CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XXVII



01 allanamiento
01 PPL recapturado, Mina Nazareno Fernando Adolfo.

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

31-marzo-023/Esmeraldas-Esmeraldas. Mediante Operaciones Básicas de Inteligencia e Información de FH, se llegó a tener conocimiento que, al interior de la unidad de aseguramiento transitorio de Esmeraldas, Alias David, estaría gestionando actividades de extorsión e intimidación a varias personas del Cantón, mediante la utilización de terminales móviles, por lo que se realizó las coordinaciones con el subsistema investigativo y preventivo.

NOMBRE DEL OPERATIVO

RESULTADOS



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XXVIII



01 teléfono celular
01 audifono
01 reloj
01 flash memory
01 cargador de móvil

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

02-abril-023/Esmeraldas-San Lorenzo. Mediante Operaciones Básicas de Inteligencia e Información de FH, se tuvo conocimiento de la ubicación de varios integrantes de un grupo delictivo la carbonera o del negro, los mismos que se dedican al conocimiento de actividades delictivas, sicariato, extorsión a ciudadanos del cantón San Lorenzo, por lo que se realizan las coordinaciones con personal del subsistema investigativo, tácticos y la colaboración de las Fuerzas Armadas, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE DEL OPERATIVO

RESULTADOS

CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XXIX



02 allanamientos
01 ciudadano aprehendido
01 artefacto explosivo tipo (granada)
01 motocicleta color negro con alteraciones en sus alfanuméricos de chasis y motor.
01 motocicleta retenida con fines investigativos
03 terminales móviles.

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

09-abril-023/Esmeraldas-Esmeraldas. Personal de la PJ Esmeraldas, conjuntamente con personal de la DGI, GOE y la señora Fiscal de turno Dra. Verónica Sánchez fin reducir los índices de DELINCUENCIA y VIOLENCIA, se procedió a dar cumplimiento a la orden de allanamiento de un inmueble ubicado en el sector del barrio San Martín, en donde se procede a encontrar varios sacos multicolor, conteniendo en su interior un total de 154 paquetes con cinta color café, dando positivo para marihuana con un peso neto de 138.600 gr y peso bruto de 152.460 gr y 01 funda plástica conteniendo en su interior una sustancia solida color crema dando positivo para cocaína con un peso neto de 1.480 gr y peso bruto de 1.500 gr.

NOMBRE DEL OPERATIVO

RESULTADOS



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

OPERACIÓN MURALLA 174



01 ciudadano aprehendido
9000 gr. De marihuana
01 vehículo retenido
01 terminal móvil

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

09-abril-023/Esmeraldas-Esmeraldas. La PJ Esmeraldas, conjuntamente con personal de la DGI, GOE y la señora Fiscal de turno Dra. Verónica Sánchez fin reducir los índices de DELINCUENCIA y VIOLENCIA, se procedió a dar cumplimiento a la orden de allanamiento de un inmueble ubicado en el sector del barrio San Martín, en donde se procede a encontrar varios sacos multicolor, conteniendo en su interior un total de 154 paquetes con cinta color café, dando positivo para marihuana con un peso neto de 138.600 gr y peso bruto de 152.460 gr y 01 funda plástica conteniendo en su interior una sustancia solida color crema dando positivo para cocaína con un peso neto de 1.480 gr y peso bruto de 1.500 gr.

NOMBRE DEL OPERATIVO OPERACIÓN MURALLA 175



RESULTADOS

138600 gr. marihuana
1480 gr. Cocaína
01 motocicleta retenido

DETALLE DE OPERATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA

12-ABR-2023.- Esmeraldas- Quinindé como respuesta ante los últimos acontecimientos violentos ocurridos en el cantón Esmeraldas y luego de realizar la respectiva planificación y coordinación con los tres subsistemas de intervención policial en territorio, se ejecutaron varias acciones operativas en el cantón Quinindé, producto de lo cual se localizó a un sujeto en actitud sospechosa circulando abordado de una motocicleta, quien al notar la presencia policial intenta evadir el control, provocando la inmediata reacción de los servidores policiales quienes lo



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

neutralizan y al practicarle un registro corporal se ubicó entre sus pertenencias, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

NOMBRE DEL OPERATIVO

RESULTADOS

CRUZADA POR LA SEGURIDAD SZIE XXXIII



03 ciudadanos aprehendidos
03 armas de fuego tipo pistola 9mm
01 arma de fuego tipo revolver 38mm
01 arma de fuego tipo cartuchera calibre 16
04 municiones de calibre 16
18 municiones 9mm
01 motocicleta, color azul, marca pulsar
210 dólares
01 televisor marca innova
03 terminales móviles
15 gr. Marihuana

IV. CONCLUSIONES

1. Que, el trabajo conjunto con las unidades investigativas generó una producción y almacenamiento de información para la disminución del índice delincucional y de violencia en el Estado de Excepción.
2. Que, los señores Jefes de los Distritos de la Subzona Esmeraldas, conformaron mesas de seguridad con las autoridades para realizar un trabajo articulado con relación al Estado de Excepción Decreto Ejecutivo Nro. 681.
3. Que, a través de operaciones básicas y especializadas de inteligencia se han generado alertas de información, a fin de prevenir eventos que atenten el orden público y la integridad de servidores y unidades policiales.
4. Que, el personal de la Subzona de Inteligencia de Esmeraldas, a fin de contribuir con el decremento de los índices de violencia y delincuencia en la provincia de Esmeraldas, continúa levantando información y el manejo de fuentes humanas para la identificación y ubicación de integrantes de las estructuras criminales que se vienen ejecutando actividades delictivas en el cantón y provincia de Esmeraldas, para la coordinación judicialización y ejecución de operativos de seguridad ciudadana.
5. Que, las unidades investigativas mantienen aperturadas las investigaciones previas las cuales permitirán la desarticulación de organizaciones delictivas,



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBCOMANDO GENERAL

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL

esto con la finalidad de reducir la incidencia delictiva en la Subzona Esmeraldas.

V. RECOMENDACIONES

1. Solicito por su digno intermedio se remita el presente informe, a través de mi Comandante General al Ministerio del Interior, en atención al pedido de información solicitada.

VI. ANEXOS

- No aplica

VII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

Sr. Richard Cabezas Enríquez
Capitán de Policía
**ESPECIALISTA DEL DEPARTAMENTO
DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
OPERACIONAL DEL SCG.**

Sr. Milton Paúl Vásquez Urvina
Mayor de Policía
**ESPECIALISTA DEL DEPARTAMENTO
DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
OPERACIONAL DEL SCG.**